



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

Crédito N°4734707587

Concepto: Contribuciones Federales

Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

**DOMICILIO:** CALLE DOMICILIO DESCONOCIDO N°.

**COLONIA:** SIN COLONIA.

**CIUDAD:** TORREON, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 29 de Enero del 2018, los suscritos C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la Multa No. AFG-ACF/CE-T-085/2018 en contra del crédito fiscal no. 4734707587, en cantidad \$ 142,458.44, Emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, el C. Lic. Juan Antonio Rivas Cantú, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor del vehículo de procedencia extranjera, haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio, actualmente domicilio no localizado, no existen los elementos para localización del contribuyente requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 29 de Enero del 2018.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA  
NOMBRE Y FIRMA

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.

Col. Etrella C.P. 27010

Tel. 747-32-00 Ext. 5212

Torreón, Coah.



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto del 2016, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la multa No. AFG-ACF/CE-T-085/2017, controlado bajo el expediente No. CVV0502006/17 con crédito 4734707587, en cantidad \$ 142,458.44, por concepto de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en Domicilio Desconocido con N°    colonia    no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 09 de Enero del 2018 y 16 de Enero del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, y C. Alejandro Tejada de la Rosa manifiestan que el Contribuyente C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, al tratar de diligenciar el Oficio número multa no. AFG-ACF/CE-T-085/2017 de fecha 15 de Diciembre del 2017, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra domicilio no localizado, no existen elementos necesarios para la localización de contribuyente requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia. -----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

HOJA 2 DE 2

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** en virtud que no fue posible la localización del C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar la Resolución determinante del crédito fiscal en materia de comercio exterior, con notificación del Oficio No. AFG-ACF/CE-T-085/2017 de fecha 15 de Diciembre del 2017, en cantidad de \$ 142,458.44 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ENERO DEL 2018  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.**

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.

Col. Estrella C.P. 27010

Tel. 747-32-00 Ext. 5212

Torreón, Coahuila.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5 "BODEGA 4", CAMINO LOMA ALTA, C.P. 25330, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PPT000000000
Nombre, denominación o razón social: PROPIETARIO, POSEESOR Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DE PROCEDENCIA
Domicilio: DOMICILIO DESCONOCIDO, C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/CE-T-085/2017
Fecha del oficio: 15 de Diciembre de 2017
Expediente: CVV0502006/17
Importe del crédito: \$142,458.44 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4734707587 Tipo de documento a notificar: Resolución determinante de crédito fiscal



ACTA DE NOTIFICACION

En TORREON, Coahuila, siendo las ... horas, con ... minutos del día ... de ... el suscrito Notificador C. ANTUNEZ MAGALLANES HECTOR RAMON, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. ... sito en ...

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137 del Código Fiscal de la Federación; 13, primero y segundo párrafos y 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20, primer párrafo, fracción VII, 22, 29, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95, de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, II, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción I, 3, primer párrafo, fracción III, numeral 7, artículo 10, 17, 30, fracciones V, VII, VIII, XV, XXIII y XXV, 31, fracciones II, III, V y XIV y 43, fracciones V y IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de Mayo de 2012 y reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34, de fecha 29 de abril de 2014 y reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 69, de fecha 26 de Agosto de 2016.

P.2